



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 23 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.01.2023 13:04:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000066-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 000001-2023-GA-UETI-CPP-PJ de fecha 21 de enero de 2023 cursada por el señor Gestor Administrativo del Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal –*Edman Rodríguez Vásquez*; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en merito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente; y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante la **Hoja de Envío N° 0096-2023-SG-CE-PJ** de fecha 06 de enero de 2023, cursada por el señor **Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial** –*Dr. Luis Alberto Mera Casas*–, remite la Resolución Administrativa N° 000002-2023-P-CE-PJ de fecha 05 de enero de 2023, que resuelve, entre otros, **"Artículo Primero.- Autorizar el curso de capacitación especializada en "Gestión de Recursos Humanos del Sector Público", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima del 23 al 27 de enero del año en curso, de manera presencial, con un máximo de 40 horas lectivas, dirigido a funcionarios de la Corte**



Firmado digitalmente por LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2023 12:25:26 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2023 11:52:57 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Suprema de Justicia de la República, Gerencia General y de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional (Jefe de la Oficina de Personal de las Cortes Superiores de Justicia, personal designado de la Oficina de Recursos Humanos de la Corte Suprema, personal designado de la Gerencia de Recursos Humanos, y otros que designe la Presidencia del Poder Judicial). **Artículo Segundo.-** Autorizar la asignación de viáticos y pasaje para los funcionarios participantes (Jefe de la Oficina de Personal de las Cortes Superiores de Justicia, personal designado de la Oficina de Recursos Humanos de la Corte Suprema, personal designado de la Gerencia de Recursos Humanos, y otros que designe la Presidencia del Poder Judicial). (...)”

Que, estando a ello se emitió la Resolución Administrativa N° 000060-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 19 de enero de 2023, que resuelve: “**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, que gestione la compra de pasajes aéreos a favor del **Abg. Erick Valenzuela Saavedra – Coordinador de Recursos Humanos-**, con salida domingo 22 de enero de 2023 Pucallpa-Lima (por la tarde), retorno sábado 28 de enero de 2023, Lima – Pucallpa (por la mañana); así como, la asignación de viáticos que correspondan.”

Que, bajo esa línea, mediante Oficio Múltiple N° 000001-2023-GA-UETI-CPP-PJ de fecha 21 de enero de 2023 cursada por el señor Gestor Administrativo del Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal –**Edman Rodríguez Vásquez-**; quien por encargo del Sr. Presidente del Poder Judicial, Dr. Javier Arévalo Vela, y siendo que el país se encuentra atravesando una situación de crisis social por los constantes bloqueos de carreteras, toma de aeropuertos, marchas y movilizaciones sociales, se ha visto la necesidad de comunicar la suspensión de los cursos de: Gestión de Recursos Humanos y Gestión del Abastecimiento, que tenía fechas de inicio del 23 al 27 de enero y del 30 de enero al 03 de febrero, respectivamente, dado que es prioridad salvaguardar la integridad de los casi 200 participantes de nuestra institución.

Que, siendo así, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este distrito judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, ve por conveniente dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 000060-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 19 de enero de 2023.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2023 12:25:26 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2023 11:52:57 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO

la **Resolución Administrativa N° 000060-2023-P-CSJUC-PJ** de fecha 19 de enero de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente

resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerente de Administración Distrital, e involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2023 12:25:26 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2023 11:52:57 -05:00

